

PACTO CIUDADANO

Presentación

Un Parque Biblioteca es un mapa humano hecho de encuentros y conversaciones; un mapa donde se permite pintar la vida con los colores de la piel, dibujar la semana sin el tedio de la rutina; soñar, sentir y pensar sin pedir permiso; recorrerse como un bosque lleno de libros, sonidos, juegos e imaginación; visitar sus lugares como se va a la intimidad, al amor y a la amistad; aprender jugando y jugar descubriendo, compartir la dignidad, la pasión, la esperanza y las necesidades. Un Parque Biblioteca es un mapa que se va trazando y leyendo con la vida de la gente.

La Alcaldía de Medellín en equipo con el Sistema de Bibliotecas de Medellín, Comfenalco, Comfama, los usuarios, vecinos y visitantes de los Parques Biblioteca Presbítero José Luis Arroyave San Javier, Tomás Carrasquilla La Quintana, León de Greiff La Ladera, España Santo Domingo Savio y Belén, unidos por el sentido de pertenencia,

Nos comprometemos a:

1. Conocer y poner en práctica por convicción el Manual de Convivencia Ciudadana y el reglamento interno de los Parques Biblioteca.
2. Cuidar y devolver a tiempo los materiales de los Parques Biblioteca que se llevan para la casa, para facilitar el uso de otras personas.
3. Mantener y divulgar una programación permanente concertada con la comunidad.
4. Cuidar y hacer uso responsable de las instalaciones de los Parques Biblioteca, de los baños, de los muebles, de los edificios y de sus alrededores.
5. Hacer uso racional del agua, cuidar los jardines y las zonas verdes.
6. Brindar una atención oportuna, cálida y efectiva a los usuarios y generar un trato respetuoso entre las personas que trabajan en los Parques Biblioteca y los visitantes.
7. Generar una comunicación clara y oportuna de la programación y de las actividades de los Parques Biblioteca para toda la ciudad.
8. El uso de las salas de talleres, auditorios y demás espacios se programará según los procedimientos del reglamento interno, teniendo en cuenta el uso equitativo entre la comunidad.

9. Los Parques Biblioteca son para encontrarnos con los amigos, para el disfrute y el conocimiento teniendo en cuenta lo concertado en este pacto.
10. Hacer de los Parques Biblioteca puntos en los que se pone al alcance de la comunidad, la información que describe y caracteriza las comunas y los barrios de su área de influencia, para apoyar los procesos de desarrollo local.
11. Los Parques Biblioteca facilitan el acceso de las comunidades a la oferta institucional de la Alcaldía, como un servicio de información ciudadana.
12. Los Parques Biblioteca podrán servir como memoria documentada de los procesos sociales de las comunas y barrios que beneficia, guardando allí los diferentes documentos escritos, visuales, audiovisuales y magnéticos que van registrando la historia de esos lugares.
13. Los Parques Biblioteca son bienes públicos, por lo tanto priman los intereses generales sobre los particulares, su carácter público no es negociable y no puede generar lucro a particulares.
14. Las mesas de trabajo de los Parques Biblioteca conformadas por la comunidad, la Alcaldía y sus cooperantes, fomentarán el uso, el disfrute y la atención responsable de estos espacios públicos y harán seguimiento al cumplimiento de este pacto.

Declárense los Parques Biblioteca como espacios de libertad,

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA

Alcalde de Medellín

Comunidad

Información

Sistema de Bibliotecas de Medellín

sistema_bibliotecas@yahoo.es Teléfono: 2302422

www.medellin.gov.co

Línea única de atención Alcaldía de Medellín Teléfono: 4414444